

RESOLUCIÓN N° 157 /2017

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD – TERCERA CONVOCATORIA, Y LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONVOCATORIA DE LA CÁTEDRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (CTS)**

Asunción, 24 de abril de 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Acuerdo Específico de Cooperación, entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Paraguay (CONACYT) y la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) N° 04/2015, dentro del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA), dentro del Componente IV Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología, financiado a través del Fondo de Excelencia para la Educación y la Investigación (FEEI) asignado por el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) según la Ley N° 4758/12 del 21 de septiembre de 2012.

El Decreto N° 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**Art. 1º. APROBAR** la tercera convocatoria de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad.

**Art. 2º. APROBAR** la Guía de Bases y Condiciones para la tercera Convocatoria de la Cátedra de Ciencia, Tecnología y Sociedad

**Art. 3º. COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Luis Alberto Lima Morra  
Ministro  
Presidencia del CONACYT